

**RESOLUCIÓN MODIFICACIÓN PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO**

**CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PARA EL OTORGAMIENTO DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE ATRAQUES, INSTALACIONES CHECK-IN Y ZONAS DE EMBARQUE DE VEHÍCULOS PARA LA LÍNEA REGULAR DE PASAJEROS EN EL PUERTO DE TARIFA**

**Anuncio BOE:** Nº 51 de 27 de febrero de 2024

En Algeciras, en la fecha y hora indicada en el sello de la firma electrónica

**RESULTANDO** Que en sesión extraordinaria del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras de fecha 9 de febrero de 2024, se adoptaron los siguientes acuerdos:

- *Aprobar los pliegos de bases, de condiciones generales y de cláusulas de explotación del concurso para la selección de ofertas para el otorgamiento de concesiones administrativas para la explotación de atraques, instalaciones check-in y zonas de embarque de vehículos para la línea regular de pasajeros en el Puerto de Tarifa.*
- *Delegar en el Presidente de la APBA la aprobación de las modificaciones de los pliegos que sean precisas.*
- *Delegar en el Presidente de la APBA la resolución de todos los recursos administrativos que se puedan plantear.*
- *Delegar en el Presidente de la APBA la convocatoria pública del concurso.*

La convocatoria del concurso se publicó en el Boletín Oficial del Estado número 51, de fecha 27 de febrero de 2024, concediendo plazo para presentación de ofertas hasta las 14:00 horas del día 30 de mayo de 202. La fecha de celebración del acto público para la apertura de los sobres Nº 2 se fijó el día 13 de junio de 2024.

**RESULTANDO** Que por el Subdirector General de Explotación y el Subdirector General Adjunto de Explotación, con el visto bueno de la Dirección General, con fecha 19 de mayo de 2024 se ha emitido el siguiente informe/propuesta:

**“INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EXPLOTACIÓN POR LA QUE SE PROPONE LA MODIFICACIÓN DEL PLIEGO DE BASES DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE OFERTAS PARA EL OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA EXPLOTACIÓN DE ATRAQUES, INSTALACIONES CHECK-IN Y ZONAS DE EMBARQUE DE VEHÍCULOS PARA LA LÍNEA REGULAR DE PASAJEROS EN EL PUERTO DE TARIFA.**

Avda.de la Hispanidad, 2 | 11207 Algeciras - España | Tel. (34) 956 585 400 | Fax: (34) 956 585 445 | [apba@apba.es](mailto:apba@apba.es) | [www.apba.es](http://www.apba.es)

**AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS**

CSV : GEN-0869-bc50-47e2-9b33-9888-5146-60d2-2769

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : GERARDO LANDALUCE CALLEJA | FECHA : 21/05/2024 12:20 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 21/05/2024 12:20





Con motivo de la solicitud de aclaraciones, se ha detectado que los valores utilizados de referencia para establecer los criterios de puntuación de las emisiones NOx y de la eficiencia energética de la línea, contenidos en la Base Decimocuarta del Pliego de Bases (apartado 2.1.2), pueden generar confusión al haberse consignado valores sumatorios en lugar de valores medios.

Por este motivo, se propone la realización de las siguientes modificaciones en el Pliego de Bases del concurso (los nuevos textos se resaltan en azul, en cursiva y entre corchetes):

#### **BASE DECIMOCUARTA. VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.**

Donde dice:

*“Valoración del control de emisiones (NOx) del buque. hasta 5 puntos.*

...

*Tomando como referencia un límite de emisiones NOx de 78,72 gr/kWh, considerando dos buques con cuatro motores TIER I cada uno, se asignará 0 puntos a la oferta cuyas emisiones NOx sean iguales o superiores al límite anterior, o bien sus motores propulsores no estén reflejados en el Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica (Certificado IAPP del buque), y 5 puntos a la oferta con menores emisiones NOx. El resto de puntuaciones de interpolarán mediante la correspondiente fórmula proporcional.*

...”

Se modifica por:

*[“Valoración del control de emisiones (NOx) de los buques. hasta 5 puntos.*

...

*Tomando como referencia un límite de emisiones NOx de 9,84 gr/kWh (calculado para un motor TIER I), se asignará 0 puntos a la oferta cuyas emisiones NOx medias sean iguales o superiores al límite anterior, o bien sus motores propulsores no estén reflejados en el Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica (Certificado IAPP del buque), y 5 puntos a la oferta con menores emisiones NOx. El resto de puntuaciones de interpolarán mediante la correspondiente fórmula proporcional.*

...”]

Donde dice:

*“Eficiencia energética de la línea. hasta 18 puntos.*

...

*Considerando el CII<sub>t</sub> anual de la flota que ha venido operando en el Puerto de Tarifa igual a 240 (correspondiente a dos buques), se asignará 0 puntos a la oferta cuyos buques tengan un CII<sub>t</sub> medio*





igual o superior al dato  $CIIt$  anual de la flota que ha venido operando en el Puerto de Tarifa, indicado en el párrafo anterior, y 18 puntos a la oferta con un  $CIIt$  igual a 0, calculando una distribución proporcional al resto.”

Se modifica por:

*[“Eficiencia energética de la línea. hasta 18 puntos.*

...

*Considerando el  $CIIt$  anual medio de la flota que ha venido operando en el Puerto de Tarifa igual a 120, se asignará 0 puntos a la oferta cuyos buques tengan un  $CIIt$  medio igual o superior al dato  $CIIt$  anual medio de la flota que ha venido operando en el Puerto de Tarifa, indicado en el párrafo anterior, y 18 puntos a la oferta con un  $CIIt$  igual a 0, calculando una distribución proporcional al resto.”].*

*Sin bien no se tratan de modificaciones sustanciales que afecten directamente a las ofertas a presentar por los licitadores, se propone ampliar el plazo de presentación de ofertas hasta el próximo 30 de junio de 2024, para que puedan ser tenidas en consideración por los concurrentes.”*

**RESULTANDO** Que la rectificación del pliego de bases del concurso propuesta por el Subdirector General de Explotación y Subdirector General Adjunto de Explotación, afecta a una parte mínima del Pliego de bases del Concurso.

A su vez, el texto del pliego está publicado en la página web de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras desde el día 27 de febrero de 2024, teniendo los interesados desde esa fecha acceso libre a su contenido.

En consecuencia, resulta oportuno rectificar el plazo otorgado en la base novena del Pliego del Concurso de manera que las solicitudes de información y/o aclaraciones del pliego puedan presentarse hasta las 14:00 horas del día 31 de mayo de 2024.

**CONSIDERANDO** Que el Presidente de la Autoridad Portuaria es el Órgano competente para aprobar las modificaciones de los pliegos que sean precisas, todo ello en virtud de la delegación que le otorgó el Consejo de Administración mediante acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebra el 9 de febrero de 2024.

Visto cuanto antecede, esta Presidencia

#### **RESUELVE**

**PRIMERO.-** Rectificar la base decimocuarta “*VALORACIÓN DE LAS OFERTAS*” del Pliego de bases del Concurso referenciado en el encabezado, de manera que:

***Donde dice:***

*“Valoración del control de emisiones (NOx) del buque. hasta 5 puntos.*





...

*Tomando como referencia un límite de emisiones NOx de 78,72 gr/kWh, considerando dos buques con cuatro motores TIER I cada uno, se asignará 0 puntos a la oferta cuyas emisiones NOx sean iguales o superiores al límite anterior, o bien sus motores propulsores no estén reflejados en el Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica (Certificado IAPP del buque), y 5 puntos a la oferta con menores emisiones NOx. El resto de puntuaciones de interpolarán mediante la correspondiente fórmula proporcional.*

...”

**Se modifica por:**

*[“Valoración del control de emisiones (NOx) de los buques. hasta 5 puntos.*

...

*Tomando como referencia un límite de emisiones NOx de 9,84 gr/kWh (calculado para un motor TIER I), se asignará 0 puntos a la oferta cuyas emisiones NOx medias sean iguales o superiores al límite anterior, o bien sus motores propulsores no estén reflejados en el Certificado internacional de prevención de la contaminación atmosférica (Certificado IAPP del buque), y 5 puntos a la oferta con menores emisiones NOx. El resto de puntuaciones de interpolarán mediante la correspondiente fórmula proporcional.*

...”]

**Donde dice:**

*“Eficiencia energética de la línea. hasta 18 puntos.*

...

*Considerando el  $CII_t$  anual de la flota que ha venido operando en el Puerto de Tarifa igual a 240 (correspondiente a dos buques), se asignará 0 puntos a la oferta cuyos buques tengan un  $CII_t$  medio igual o superior al dato  $CII_t$  anual de la flota que ha venido operando en el Puerto de Tarifa, indicado en el párrafo anterior, y 18 puntos a la oferta con un  $CII_t$  igual a 0, calculando una distribución proporcional al resto.”*

**Se modifica por:**

*[“Eficiencia energética de la línea. hasta 18 puntos.*

...

*Considerando el  $CII_t$  anual medio de la flota que ha venido operando en el Puerto de Tarifa igual a 120, se asignará 0 puntos a la oferta cuyos buques tengan un  $CII_t$  medio igual o superior al dato  $CII_t$  anual*





*medio de la flota que ha venido operando en el Puerto de Tarifa, indicado en el párrafo anterior, y 18 puntos a la oferta con un  $CI_t$  igual a 0, calculando una distribución proporcional al resto.”].*

**SEGUNDO.-** Ampliar el plazo de presentación de ofertas en el Concurso del Asunto hasta las 14:00 del día 1 de julio de 2024.

**TERCERO.-** Modificar, en consecuencia, la base novena del Pliego de Bases del Concurso de manera que los interesados puedan presentar sus solicitudes de información y/o aclaraciones a los pliegos hasta las 14:00 horas del día 31 de mayo de 2024.

**CUARTO.-** El acto público para la apertura de las ofertas del sobre número 2 tendrá lugar a las 12:00 horas del día 12 de julio de 2024. En caso de imposibilidad de celebración del acto de apertura del sobre 2 en la fecha indicada, se notificará tal circunstancia a los licitadores y se publicará en el tablón de anuncio de la página web de la Autoridad Portuaria.

**QUINTO.-** Publicar la presente resolución en la página web de la Autoridad Portuaria de la Bahía de Algeciras, conservando el resto de trámites del expediente del concurso.

**SEXTO.-** Enviar al Boletín Oficial del Estado el anuncio acordando la ampliación del plazo para la presentación de ofertas.

PRESIDENTE  
Gerardo Landaluce Calleja

